



## **DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA INCORPORACION COLEGIAL “EN EJERCICIO”**

- 1º.- Solicitud del interesado dirigida al Presidente del Colegio.
- 2º.- Presentación del Título de Graduado, Licenciado, Diplomado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, o del Título Oficial de Agente de la Propiedad Inmobiliaria expedido por el Ministerio competente. Se debe presentar, el correspondiente título original o testimonio notarial del mismo\*.
- 3º.- Certificado de carecer de antecedentes penales que le inhabiliten para el ejercicio profesional. (Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia c/ Posada de la Real 6 Palma).
- 4º.- Declaración expresiva si el solicitante, ha pertenecido o pertenece a otro Colegio API's y en este caso certificado del mismo, de estar al corriente en las obligaciones colegiales.
- 5º.- Tres fotografías (tamaño carnet).
- 6º.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- 7º.- Certificado de compatibilidad (si es funcionario).

### **CUANDO SE OBTENGA EL Vº Bº DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

- 8º.- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza colegial (de seiscientos un euros), en “Bankia” (cuenta fianzas).
- 9º.- Adquisición de derechos derivados de la colegiación (120,00 euros), expedición carnet profesional (30,00 euros) y cuota del Consejo General de los COAPI de España (150,00 euros)  
Total: 300 euros.
- 10º.- Domiciliación bancaria para el pago de las cuotas colegiales (147,00 euros trimestrales en el caso de ejercientes y 87,00 euros en el caso de los no ejercientes).
- 11º.- Alta voluntaria en el Seguro de Responsabilidad Civil (póliza colectiva prima anual de 37,15 euros).
- 12º.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas/ Alta Censal.
- 13º.- Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

\*Artículo 3. *Solicitudes de colegiación.* Para solicitar la inscripción en un Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, se debe presentar, junto a la solicitud en documento normalizado, el correspondiente título original habilitante, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, o testimonio notarial del mismo y certificación académica. El justificante por la Universidad de procedencia del abono de los derechos de expedición del título podrá suplir la ausencia del original, quedando obligado el colegiado a su presentación una vez le sea expedido. Se acompañará igualmente certificación de antecedentes penales, a fin de acreditar que el solicitante no se halla incurso en causa alguna que le impida su ejercicio profesional como agente de la propiedad inmobiliaria.